

CIRCULAR NRO. AJL 87 -
2020



La Paz, 21 de abril de 2020
Circular AJL 87 - 2020

Ref. INFORMACION SOBRE LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS POR LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ



Estimado Señor Asociado:

Le informamos que el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz estableció nuevas restricciones que estarán vigentes a partir del lunes 20 de abril de 2020, dichas restricciones están vinculadas con el transporte de alimentos, prohibición de venta alimentos, obligación de uso de barbijos y guantes. Adjuntamos el documento para su conocimiento y análisis correspondiente



Esperando que la información le sea de utilidad nos despedimos de usted con la más alta estima.



Dr. José Romero Frías
**ASESOR JURIDICO LEGAL PRINCIPAL
CAMARA NACIONAL DE COMERCIO**



DESDE EL LUNES 20
RIGEN
LAS SIGUIENTES
RESTRICCIONES
EN LA PAZ

1 LOS VEHÍCULOS LIVIANOS QUE TRANSPORTAN ALIMENTOS SOLO PUEDEN LLEVAR HASTA 3 PERSONAS



2 LOS CAMIONES, BUSES Y MICROS QUE TRANSPORTAN ALIMENTOS SOLO PUEDEN LLEVAR HASTA 6 PERSONAS



3 QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS



4 EN VÍA PÚBLICA SE PUEDE COMERCIALIZAR ÚNICAMENTE PRODUCTOS FRESCOS, ARTÍCULOS DE BIOSEGURIDAD Y DE LIMPIEZA



5 EL USO DE BARBIJO ES OBLIGATORIO PARA TODOS



6 EL USO DE GANTES ES OBLIGATORIO PARA TODOS LOS COMERCIANTES



7 LOS COMERCIANTES DE VÍA PÚBLICA SOLO PUEDEN SALIR DE ACUERDO A SU NÚMERO DE CARNET (NO APLICA PARA VENEDORAS DE MERCADOS, NI DE MERCADOS MÓVILES).

HAZ TU PARTE
#QuédateEnCasa

#LaPazSolidaria

